



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 198

Fecha: 15/11/2019

Días para estado: 1

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 03 004 1999 01188 01	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	BRILLADORA LA JOYA DE BUCARAMANGA LTDA	Auto Pone en Conocimiento LO INFORMADO POR ENTIDADES BANCARIAS.	14/11/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 008 2013 00085 02	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE ENRIQUE PEREZ ROSALES	Auto Ordena Entrega de Título ORDENA ENTREGA DE DINEROS.	14/11/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 008 2014 00227 01	Ejecutivo Singular	HERNANDO MEDINA SANCHEZ	CENTRO COMERCIAL LOS ANDES	Auto Ordena Entrega de Título ORDENA ENTREGA DE DINEROS	14/11/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 003 2014 00274 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE MORALES	GERTRUDIS CAMARGO RODRIGUEZ	Auto que Ordena Correr Traslado CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DE AVALÚO CATASTRAL DEL INMUEBLE.	14/11/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 012 2017 00093 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S. A.	DEOGRACIAS FORERO RODRIGUEZ	Auto de Tramite SE INFORMA QUE UNA VEZ SE ALLEGUE AVALÚO CATASTRAL. SE PROCEDERÁ A CORRER TRASLADO DEL AVALÚO COMERCIAL.	14/11/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 43 03 002 2018 00043 04	Tutelas	OSCAR ARMANDO RAMIREZ MONTERO	MEDIMAS EPS	Auto Resuelve Consulta de Incidente de C CONFIRMA SANCIÓN...	14/11/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 003 2018 00162 01	Ejecutivo Singular	INVERSIONES FLOREZ BRICEÑO S.A.S. -IFB S.A.S. Rep. L. Gilberto Florez Briceño	FLAVIO ALONSO NIETO MENDOZA	Auto que Avoca Conocimiento	14/11/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 001 2018 00197 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	SANDRA LILIANA HERNANDEZ MODESTO	ANA FRANCISCA GARCIA GOMEZ	Auto que Avoca Conocimiento	14/11/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 012 2018 00386 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S. A.	ORLANDO CALA BARAJAS	Auto que Avoca Conocimiento	14/11/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 03 006 2019 00022 01	Ejecutivo Singular	G Y J FERRETERIA S.A.	INRALE S.A.	Auto de Tramite ORDENA OFICIAR A JUZGADO DE ORIGEN PARA QUE CONVIERTA TÍTULOS JUDICIALES QUE SE ENCUENTREN A FAVOR DE ESTE PROCESO.	14/11/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 43 03 006 2019 00066 02	Tutelas	YULENI GOMEZ PLATA	COOMEVA E.P.S.	Auto Resuelve Consulta de Incidente de E CONFIRMA SANCION.	14/11/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 34 03 002 2019 00082 00	Tutelas	HSEQ ALTURAS SUR COMPANY S.A.S	MINISTERIO DE TRABAJO	Auto de Impugnación de Tutela	14/11/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 43 03 006 2019 00084 02	Tutelas	LUIS ENRIQUE MARTINEZ SUAREZ	MEDIMAS EPS	Auto Resuelve Consulta de Incidente de E CONFIRMA SANCION...	14/11/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 003 2019 00133 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIME ALBERTO PICO RINCON	ALBERTO GARCIA RANGEL	Auto que Avoca Conocimiento	14/11/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 008 2019 00178 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA RED. MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	PABLO CHIA ROJAS	Auto que Modifica Liquidacion del Credi	14/11/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 012 2019 00221 01	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL S.A.COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	BRIGGITI GUZMAN CHAVARRO	Auto que Avoca Conocimiento	14/11/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	---------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/11/2019 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESPIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

94
02
20

Rdo. 68001-31-03-004-1999-01188-01

Ejecutivo

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

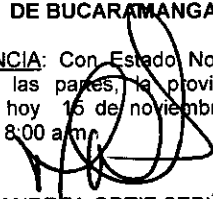
Lo informado por el BANCO DE OCCIDENTE (fl. 90), el BANCO GNB SUDAMERIS (fl. 91), BANCOMPARTIR S.A. (fl. 92) y BANCOLOMBIA (93), se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 198 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 15 de noviembre de 2019, siendo las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



318
912
40

Rdo. 68001-31-03-008-2013-00085-01

Ejecutivo

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el Reporte General por Proceso que antecede, se ordena a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, proceder a lo de su cargo entregado a la sociedad demandante ITALCOL S.A. el título judicial que se encuentra constituido a favor de este proceso por la suma de \$2.156.144, hasta la concurrencia de su crédito y costas procesales, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTAN EMBARGOS DE CRÉDITOS PREFERENTES. Los títulos judiciales pueden ser elaborarlos y/o entregados a la apoderada judicial de la sociedad demandante, toda vez que cuenta con facultad expresa para recibir -fl. 59-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE NOE BARRERA SAENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 198 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 15 de noviembre de 2019, siendo las 8:00 a.m.


Profesional Universitaria



164
9
5c

Rdo. 68001-31-03-008-2014-00227-01

Ejecutivo

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Visto el Reporte General por Proceso que antecede (fl. 163), se ordena a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, proceder a lo de su cargo conforme a lo ordenado en auto del 10 de septiembre de 2019 (fl. 145), convirtiendo el dinero que por concepto de depósito judicial obra en el presente proceso y que asciende a la suma de \$300.000 a favor del Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad con destino al proceso radicado al No. 68001400301520090004701, hasta la concurrencia de la liquidación del crédito y costas que fueron aprobadas en el susodicho proceso y que ascienden a las suma total de \$4.123.892,07 y SIEMPRE Y CUANDO SE VERIFIQUE QUE NO EXISTAN EMBARGOS DE CRÉDITOS PREFERENTES QUE AFECTEN LA ORDEN AQUÍ DISPUESTA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE NOÉ BARRERA SAENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 148 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 15 de noviembre de 2019, siendo las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
68001-34-003-002

286
ca
307c

Rdo. 68001-31-03-003-2014-00274-01

Ejecutivo

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo previsto en el art. 444 del C.G.P., córrase traslado a las partes por el término común de DIEZ (10) DÍAS del avalúo catastral incrementado en un 50% del inmueble identificado con la M.I. No. 314-29578 de la ORIP de Piedecuesta, estimado en la suma de \$93.901.500 (fl. 283).

De otro lado, téngase en cuenta el importe de la factura de venta que obra a folio 283 de este cuaderno, al momento de elaborarse la liquidación adicional de costas.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ

JUEZ

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**

CONSTANCIA: Con Estado No. 1498 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 15 de noviembre de 2019, a las 8:00 a.m.

MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
68001-34-003-002

189
a

Rdo. 68001-31-03-012-2017-00093-01

Ejecutivo

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Una vez se allegue el avalúo catastral del inmueble identificado con la M.I. No. 300-369761 de la ORIP de Bucaramanga, el Juzgado correrá traslado del avalúo comercial aportado por la parte demandante, de conformidad con lo establecido por el art. 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



JOSE NOÉ BARRERA SAENZ
JUEZ

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

CONSTANCIA: Con Estado No. 198 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 15 de noviembre de 2019, a las 8:00 a.m.



MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

62
a
zc

EJECUTIVO

RAD. 68001-31-03-003-2018-00162-00

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. PSSA14-10156, expedido el 30 de mayo de 2014 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, se impone avocar el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ NOÉ BARRERA SAENZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 147 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 15 de noviembre de 2019, siendo las 8:00 a.m.

MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

197
9

EJECUTIVO

RAD. 68001-31-03-001-2018-00197-00

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. PSSA14-10156, expedido el 30 de mayo de 2014 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, se impone avocar el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

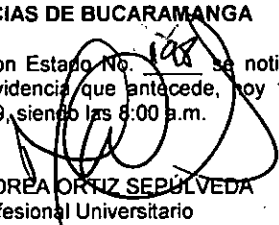
Ejecutoriada la presente providencia, por conducto de la Oficina de Apoyo córrase traslado a la liquidación del crédito allegada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ NOÉ BARRERA SAENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 147 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 15 de noviembre de 2019, siendo las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

102
9

EJECUTIVO

RAD. 68001-31-03-012-2018-00386-00

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. PSSA14-10156, expedido el 30 de mayo de 2014 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, se impone avocar el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

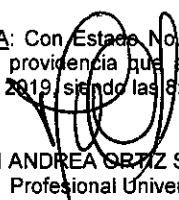
Ejecutoriada la presente providencia, por conducto de la Oficina de Apoyo córrase traslado a la liquidación del crédito allegada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 198 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 15 de noviembre de 2019, siendo las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario



101
91
20

Rdo. 68001-31-03-006-2019-00022-01

Ejecutivo

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

En atención al memorial que antecede (fl. 100), se ordena oficiar al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga para que se sirva realizar la conversión de todos los títulos judiciales que se encuentren consignados a favor de este proceso. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 148 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 15 de noviembre de 2019, a las 8:00 am



MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA
Profesional Universitaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

370
a

EJECUTIVO

RAD. 68001-31-03-003-2019-00133-00

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. PSSA14-10156, expedido el 30 de mayo de 2014 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, se impone avocar el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSE NOÉ BARRERA SÁENZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 143 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 15 de noviembre de 2019, siendo las 8:00 a.m.

MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario



95
01

EJECUTIVO

RAD. 68001-31-03-008-2019-00178-01

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Seria del caso aprobar la liquidación del crédito aportada por la parte actora, sino es porque se observa que no fue realizada conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago, en cuanto los intereses que deben aplicarse, sumado a que no tuvo en cuenta que en términos económicos y contables el mes tiene 30 días, luego sobre dicho periodo de tiempo mensual debe practicarse la liquidación del crédito.

En consecuencia, se aprobará la liquidación del crédito practicada por el Funcionario Contador de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga, para señalar que al 7 de noviembre de 2019 el saldo de la obligación cobrada asciende a la suma de \$201.249.400.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO.- NO APROBAR la liquidación del crédito aportada por la parte demandante.

SEGUNDO.- APROBAR la liquidación del crédito practicada por el Funcionario Contador de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, para señalar que al 7 de noviembre de 2019 el saldo de la obligación cobrada asciende a la suma de \$201.249.400.

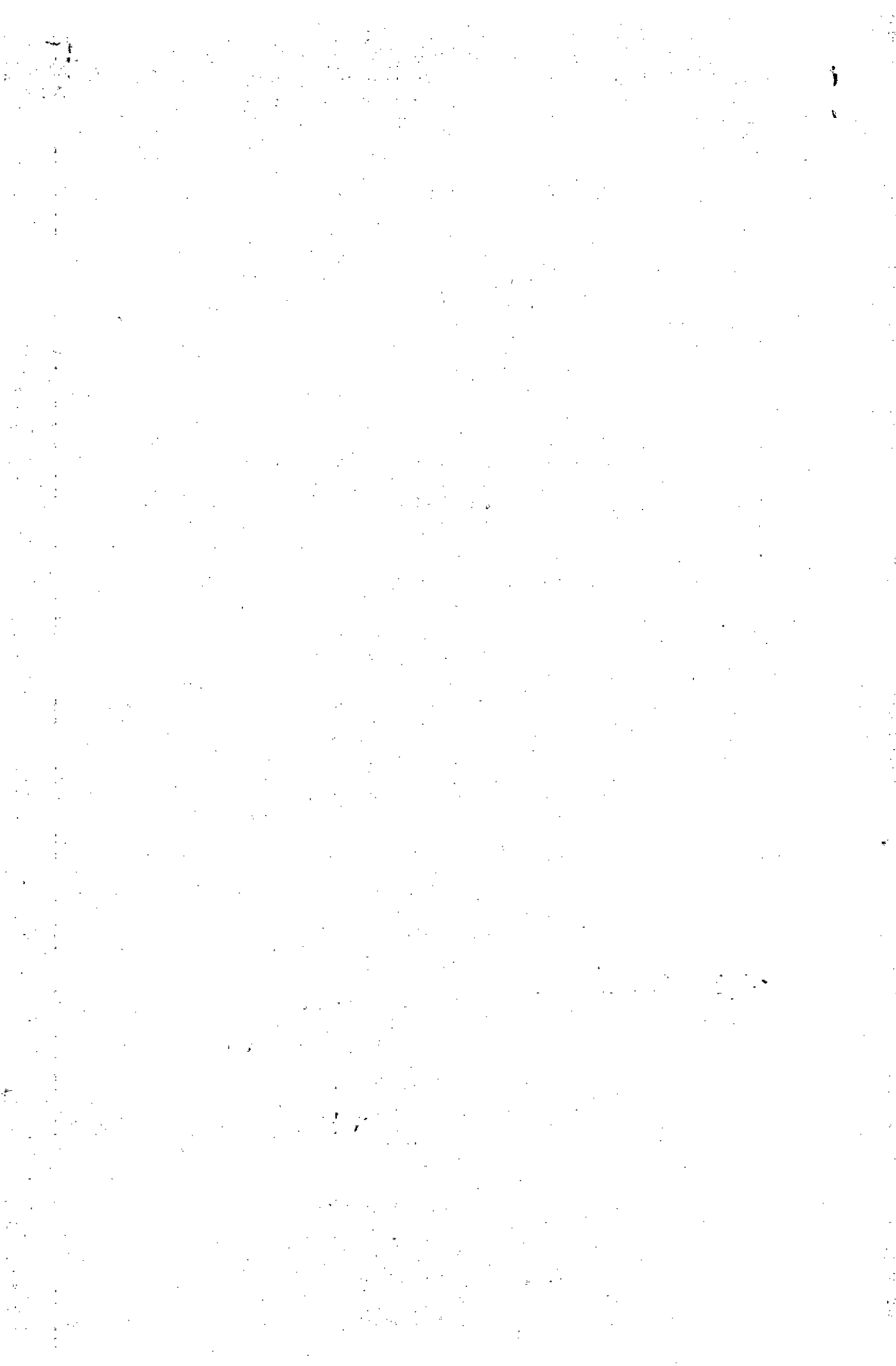
NOTIFÍQUESE,


JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 198
se notifica a las partes, la providencia
que antecede, hoy 15 de noviembre de
2019, a las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario



LIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO 2019-00178-01
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
DEMANDANTE BANCO COLPATRIA SA
DEMANDADO PABLO CHIA ROJAS

INTERESES DE PLAZO DESDE EL 25 DE JULIO DE 2018 AL 07 DE MARZO DE 2019

SOBRE UN CAPITAL DE \$97,603,911

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES PLAZO ANUAL NOMINAL	INTERES PLAZO MENSUAL	INT. MENUSAL	ABONO	INT. ACUMULADOS
\$ 97.603.911	25-jul-18	30-jul-18	6	20,89%	19,12%	1,59%	\$310.380		\$310.380
\$ 97.603.911	01-ago-18	30-ago-18	30	20,75%	19,00%	1,58%	\$1.542.142		\$1.852.522
\$ 97.603.911	01-sep-18	30-sep-18	32	20,75%	19,00%	1,58%	\$1.644.951		\$3.497.473
\$ 97.603.911	01-oct-18	30-oct-18	30	20,75%	19,00%	1,58%	\$1.542.142		\$5.039.615
\$ 97.603.911	01-nov-18	30-nov-18	30	20,83%	19,07%	1,59%	\$1.551.902		\$6.591.517
\$ 97.603.911	01-dic-18	30-dic-18	30	20,83%	19,07%	1,59%	\$1.551.902		\$8.143.419
\$ 97.603.911	01-ene-19	30-ene-19	30	20,83%	19,07%	1,59%	\$1.551.902		\$9.695.321
\$ 97.603.911	01-feb-19	28-feb-19	30	20,34%	18,66%	1,55%	\$1.512.861		\$11.208.182
\$ 97.603.911	01-mar-19	07-mar-19	7	20,34%	18,66%	1,55%	\$353.001		\$11.561.183

INTERESES MORATORIO DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019

SOBRE UN CAPITAL DE \$50,000,000

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INT. MENUSAL	ABONO	INT. ACUMULADOS
COSTAS										\$4.227.140
INTERESES DE PLAZO										\$11.561.183
\$ 97.603.911	08-mar-19	30-mar-19	23	19,37%	29,06%	25,78%	2,15%	\$1.608.838		\$17.397.161
\$ 97.603.911	01-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$2.088.724		\$19.485.885
\$ 97.603.911	01-may-19	30-may-19	30	19,34%	29,01%	25,74%	2,15%	\$2.098.484		\$21.584.369
\$ 97.603.911	01-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	28,95%	25,70%	2,14%	\$2.088.724		\$23.673.093
\$ 97.603.911	01-jul-19	30-jul-19	30	19,28%	28,92%	25,67%	2,14%	\$2.088.724		\$25.761.817
\$ 97.603.911	01-ago-19	30-ago-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$2.088.724		\$27.850.541
\$ 97.603.911	01-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$2.088.724		\$29.939.265
\$ 97.603.911	01-oct-19	30-oct-19	30	19,10%	28,65%	25,46%	2,12%	\$2.069.203		\$32.008.468
\$ 97.603.911	01-oct-19	07-oct-19	7	19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	\$480.537		\$32.489.005

Capital	\$97.603.911
Intereses	\$32.489.005
Capital e Intereses	\$130.092.916

INTERESES DE PLAZO DESDE EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 15 DE MAYO DE 2019

SOBRE UN CAPITAL DE \$69,005,114

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES PLAZO ANUAL NOMINAL	INTERES PLAZO MENSUAL	INT. MENUSAL	ABONO	INT. ACUMULADOS
\$ 69.005.114	30-nov-18	30-nov-18	1	12,80%	12,11%	1,01%	\$23.232		\$23.232
\$ 69.005.114	01-dic-18	30-dic-18	30	12,80%	12,11%	1,01%	\$696.952		\$720.184
\$ 69.005.114	01-ene-19	30-ene-19	32	12,80%	12,11%	1,01%	\$743.415		\$1.463.599

Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecucion de Sentencias
Bucaramanga - Santander

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES PLAZO ANUAL NOMINAL	INTERES PLAZO MENSUAL	INT. MENUSAL	ABONO	INT. ACUMULADOS
\$ 69.005.114	01-feb-19	28-feb-19	28	12,80%	12,11%	1,01%	\$650.488		\$2.114.087
\$ 69.005.114	01-mar-19	30-mar-19	30	12,80%	12,11%	1,01%	\$696.952		\$2.811.039
\$ 69.005.114	01-abr-19	30-abr-19	30	12,80%	12,11%	1,01%	\$696.952		\$3.507.991
\$ 69.005.114	01-may-19	15-may-19	15	12,80%	12,11%	1,01%	\$348.476		\$3.856.467

INTERESES MORATORIO DESDE EL 16 DE MAYO DE 2019 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019
SOBRE UN CAPITAL DE \$69,005,114

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INT. MENUSAL	ABONO	INT. ACUMULADOS
COSTAS										\$2.937.504
INTERESES DE PLAZO										\$3.856.467
\$ 69.005.114	16-may-19	30-may-19	15	12,80%	19,20%	17,69%	1,47%	\$507.188		\$7.301.159
\$ 69.005.114	01-jun-19	30-jun-19	30	12,80%	19,20%	17,69%	1,47%	\$1.014.375	\$1.185.000	\$7.130.534
\$ 69.005.114	01-jul-19	30-jul-19	30	12,80%	19,20%	17,69%	1,47%	\$1.014.375	\$8.185.286	-\$40.377
\$ 68.964.737	01-ago-19	30-ago-19	30	12,80%	19,20%	17,69%	1,47%	\$1.013.782		\$1.013.782
\$ 68.964.737	01-sep-19	02-sep-19	2	12,80%	19,20%	17,69%	1,47%	\$67.585	\$1.086.000	-\$4.635
\$ 68.960.104	03-sep-19	30-sep-19	28	12,80%	19,20%	17,69%	1,47%	\$946.133		\$946.133
\$ 68.960.104	01-oct-19	30-oct-19	30	12,80%	19,20%	17,69%	1,47%	\$1.013.714		\$1.959.847
\$ 68.960.104	01-oct-19	07-oct-19	7	12,80%	19,20%	17,69%	1,47%	\$236.533		\$2.196.380

Capital	\$68.960.104
Intereses	\$2.196.380
Capital e Intereses	\$71.156.484

RESUMEN

CAPITAL	\$166.564.015
INTERESES	\$34.685.385
TOTAL CREDITO	\$201.249.400

JULIO CESAR CALDERON MORA
Contador Liquidador

Bucaramanga, Noviembre 07 de 2019



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

SI
U
20

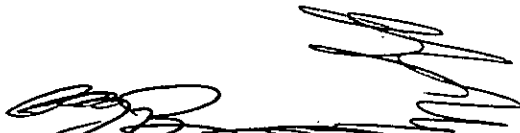
EJECUTIVO

RAD. 68001-31-03-012-2019-00221-00

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. PSSA14-10156, expedido el 30 de mayo de 2014 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, se impone avocar el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ NOÉ BARRERA SAENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 14 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 15 de noviembre de 2019, siendo las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario